CLEPSIDRA

La Corte: ¿es esto democracia?

Lo ocurrido con la declaratoria de inexequibilidad del Estatuto Antiterrorista parece desbordar la simple defensa de la Constitución para sujetarse a un formalismo entrabador.

GENERAL ÁLVARO

Todo puede permitir una democraciai menos que se utilicen sus libertades y derechos para destruirla. Colombia, la más antigua y estable de América, parece desconocer hoy ese axioma del sistema político que la ha gobernado desde sus origenes republicanos. Es así como, por un virtuosismo

mal enfendido, al país más ascdiado por el terrorismo y quizá el que en el mundo más duramente viene sufriendo los embates internos del más inhumano y atroz de los dellos, carèce del indispensable marco jurídico que le permita combatirlo con drasticidad y contundencia.

Estados Unidos a partir del 11 de septiembre, el Reino Unido frente al Ira, Italia ante las Brigadas Rojas, Alemania desafiada por el Baader Meinhoff, España con la Eta, disefiaron mecanismos legales e instrumentos especiales sin tener que modificar sus respectivas constituciones. Colombia se ha visto impotente para hacerlo porque un mal entendido celo por libertades y derechos que son los primeros en sufrir la brutalidad terrorista impide la adopción de medidas extraordinarias para enfrentar las organizaciones y a los delincuentes que han hecho de esa nueva forma de guerra su estrategia desestabilizadora.

Lo que acaba de ocurrir con la declaratoria de inexequibilidad del Estatuto Antiterrorista parece desbordar la simple defensa de la Constitución para sujetarse a un formalismo entrabador, como si al recinto de las deliberaciones del respetable cuerpo no llegaran los ecos de las explosiones de petardos y bombas utilizados por los terroristas contra el pueblo colombiano.

Por un voto –han debido ser 82 y no 81 los que definirian la aprobación del proyecto legislativo en el Congreso- y por mayoría de otro voto, la Corte Constitucional decretó la inexequibilidad del Estatuto. Si creyó su deber ceñirse a dicho formálismo, no se entiende que por la misma exigua mayoría se hubiese negado a devolver el proyecto al Congreso para que subsanara el vicio de trámite. Aquí si el rigor desborda los límites del absurdo.

La preparación del proyecto final tomó más de 18 mesos. El que presentó inicialmente el Gobierno sufrió toda suerte de enmiendas, rechazos, trámites, debates. Se celebraron audiencias públicas para que personas con experiencia y conocimientos en la materia pudieran agregar elementos de juicio a las discusiones. En fin, se agotaron los medios de elaborar un acabado producto jurídico que diera al Gobier-

no instrumentos de acción.

Lo más dificil fue vencer resistencias a la asignación de funciones de policia judicial a las Fuerzas Militares, pero la demostración de la necesidad de hacerlo en lejantas donde no se dispone de equipos de la Sijin, ni de funcionarios facultados para este tipo de

misiones —que serían ejecutadas por personal preparado en cursos dirigidos por la Fiscalía General de la Nación— terminó por abrir paso al proyecto.

Durante estos ires y venires, los terroristas produjeron innumerables actos que segaron las vidas de mujeres y niños, con grave daño, además, a bienes materiales y a la infraestructura económica de la nación. Que el desorden suscitado el la sesión de la Cámara obligó al presidente de la entidad a suspender la sesión es un hecho comprobado, inclusive por medio de un video y sólo a él corresponde determinar y justificar su decisión.

Ahora nos perdemos en la más bizantina discusión de si pecesitaba mayoría absoluta o simple, si se requerían 65, 83, 84, 85 votos cuando el hecho claro y escueto es que se aprobó al día siguiente por 105 votos. No parece que sea la Honorable Corte Constitucional la que determine si la magnitud de la zambra ocurrida justificaba la suspensión. Era el criterio de su presidente, que ha debido respetarse, el factor de-terminante. Que existía mayoría, absoluta y simple como quisiera interpretarse, lo prueban los 105 votos finales. ¿Para qué entonces enredar el caso juzgando a distancia la magnitud del desorden?

La República de Macondo queda pasmosamente representada en esta situación, casuística, inverosimil casi, cuando a la par se desarrollan episodios brutales, se siembra de minas el territorio de la nación, se pierden y mutilan centenares de vidas por acción de estos artefactos prohibidos por el Derecho Internacional Humanitario y los responsables del orden carecen de instrumentos para imponerlo, La democracia no puede entenderse así, menos aún cuando la inmensa mayoría ciudadana clama por entregarles a sus Fuerzas Militares, en las que confia y a las que apoya, los medios jurídicos para cumplir su misión protectora de la sociedad y defensora del Estado de Derecho.

Se requiere ahora recomenzar el proceso, que tardará no menos de otro año, a lo largo del cual correrá más sangre, se perderán más vidas y la paz se hará más lejana.

alvatov2@yahoo.com